



BANCO DE VALENCIA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público, Banco de Valencia, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación crediticia Fitch mantiene la calificación de las emisiones de deuda a largo plazo de Banco de Valencia, S.A. en "BB-", la calificación de la deuda a corto plazo en "B" y la de soporte en "3", si bien todas ellos las sitúa en perspectiva negativa; por otra parte, la agencia confirma la calificación de las participaciones preferentes en "C" y la de viabilidad ("viability rating") en "F". Asimismo ha procedido a la rebaja de la calificación de deuda subordinada a "C" desde "CC".

Valencia, 24 de septiembre de 2012.

EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

Fdo. D. José Antonio Iturriaga Miñón

Fdo. D^a Margarita Reyes Medina